

**INFORME DE COMISARIO
A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SUNKOVA S.A.**

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la designación como Comisario que hiciere a mi favor la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la mencionada Ley, para efectuar actividades de Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de **SUNKOVA S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Resultados por el año en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

La Compañía ha cumplido con las normas, legales, estatutarias y reglamentarias.

Las Juntas Generales son generalmente univesales y los puntos a tratarse siempre son los señalados y no he recibido quejas, reclamos o peticiones en dicho sentido por parte de ninguno de los accionistas.

La Administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones encomendadas.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras sin embargo se advierte de la posibilidad de incurrir nuevamente en aportes para capitalizaciones en razón del histórico de ventas y la relación que se presenta entre el pasivo (préstamos del exterior) y el patrimonio.

En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

Quito, 23 de febrero de 2018



p. ASESORÍA, REPRESENTACIONES & CONSULTORÍA RECON S.A.

RUC No. 1792022096001

DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO

COMISARIO